



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220160060400	Ejecutivo	Banco De Bogota	Carlos Eduardo Saenz Benitez	17/07/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Auto Interlocutorio Nro.: 1801 Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, Por Haber Operado El artículo 317-2 Del C.G.P. Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Se hubieren Decretado En El Presente Asunto. Tercero: Sin Condena En Costas O Perjuicios A Cargo De Las Partes. Cuarto: Ordenar El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base para El

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

					Mandamiento De Pago, Con Las Constancias Del Caso, Para Que Se Puedatener Conocimiento De Ello Ante Un Eventual Nuevo Proceso. Hágase Entrega De Losmismos A La Parte Demandante.Quinto: Realícense Las Comunicaciones Del Caso.Sexto: Ordenar El Archivo Del Proceso Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto.
27001400300220190077300	Ejecutivo Singular	Banco Compartir S.A. - Antes Finamerica S.A	Hernan Alberto Sepulveda Arias	17/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1787 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiere El Cumplimiento

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

				De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220054000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Dispac S.A Esp	Licimaco Dogarith Gonzalez	17/07/2023 Auto Niega - Auto De Interlocutorio Nro: 1796 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Antecede Y Como Quiera Que La Doctora Estefania Orozco Torres, En Su Calidad De Apoderado De La Parte Demandante, Solicita La Notificación Por Emplazamiento, Una Vez Revisado La Documentación Aportada, Se Evidencia Que La Cédula No Corresponde A La Parte Demandada. Así Las Cosas, Se Niega La Solicitud De Emplazamiento Y Previo A Darle Aplicación Al 317 Del C. General Del Proceso, Se Le Solicita Realizar Las Gestiones Tendientes A Realizar La Notificación Del Demandado.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220007000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Medardo Rojas Vidales	17/07/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro. 1804 Interlocutorio Nro. 1804
27001400300220220050700	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Percides Perea Perea	17/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio No. 1809 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



27001400300220220050700	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Percides Perea Perea	17/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 1808 Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Empresadistribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P. - Dispac S.A. E.S.P. Contra El (La) Señor(A) Percidesperea Perea Para Que Cancele
27001400300220220052200	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Clara Marlen Murillo Gomez	17/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1793 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Clara Marlen Murillo Gomez, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

					Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera, Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220056800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Noency Mosquera Padilla	17/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1799Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Noency Mosquera Padilla, No Comparecieron

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

					Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Lenin Enrique Parra Renteria, Javier Dominguez, Sevigne Leudo, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220052800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Simona Blandon Murillo	17/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1795Auto De Interlocutorio Nro: 1795Teniendo En Cuenta El Informe

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

					Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Simona Bandon Murillo, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera, Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220210029400	Procesos	Empresa Distribuidora	Maria Liliana Orejuela	17/07/2023	Auto Decide - Auto De

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Ejecutivos

Del Pacifico Sa Esp

Potes

Interlocutorio Nro: 1788
Teniendo En Cuenta El
Informe Secretarial Que
Antecede Y Como La
Señora Maria Liliana
Orejuela Potes, No
Comparecieron Al Proceso,
Se Procede A Nombrar
Curador Ad-Litem, De
Conformidad Con El
Art.108 Del Código General
Del Proceso, Para Lo Cual
Se Designan A Los
Doctores Leonel Caicedo,
Angelica Mosquera,
Orlando Osorio, Cargo Que
Será Ejercido Por El
Primero Que Concurra A
Notificarse Del Auto Que
Admite La Demanda, Y
Representará A Dicha
Entidad En Este Proceso,
Adelantado Por Dispac

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



					S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220016100	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Martina Bejarano Martinez	17/07/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro. 1807 Primero: Corregir El Auto Interlocutorio Nro. 1721 Del Nueve (09) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022).,Por Lo Brevemente Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



27001400300220220014500	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Yasnuris Torres Palacios	17/07/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro. 1806Primero: Corregir El Auto Interlocutorio Nro. 1685 Del Siete (07) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022)., Porlo Brevemente Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.
27001400300220220018100	Procesos Ejecutivos	Fundacion Delamujer Colombia S.A.S	Hasley Bejarano Moreno, Elias Obregon Pinilla	17/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1779 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Accionante Para Que
Realice La Notificación En
Debida Forma Conforme A
Los Artículos 291 Y 292
Del C.G.P. Yo Conforme A
Lo Establecido En El
Artículo 8 De La Ley 2213
Del 13 De Junio De
2022.Con Fundamento En
El Artículo 317 Del Código
General Del Proceso,
Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

					Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220210013600	Procesos Ejecutivos	Ingenieria Y Construcciones Sas	Ingecol, Epic Quibdo, Ingecol Sa	17/07/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Auto Interlocutorio Nro.: 1785 Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, Por Haber Operado El artículo 317-1 Del C.G.P. Segundo:

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Decretar El Levantamiento
De Las Medidas Cautelares
Que Sehubieren Decretado
En El Presente
Asuntotercero: Sin
Condena En Costas O
Perjuicios A Cargo De Las
Partes.Cuarto: Ordenar El
Desglose De Los
Documentos Que Sirvieron
De Basepara El
Mandamiento De Pago,
Con Las Constancias Del
Caso, Para Que Se
Puedatener Conocimiento
De Ello Ante Un Eventual
Nuevo Proceso. Hágase
Entrega De Losmismos A
La Parte
Demandante.Quinto:
Realícense Las
Comunicaciones Del
Caso.Sexto: Ordenar El

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



					Archivo Del Proceso Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto.
27001400300220180027600	Procesos Ejecutivos	Jassy Yadyra Mosquera Ortiz	Yineth Katalina Moreno Bermudez, Jesus Arevalo Figueroa	17/07/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio Nro.: 1790 Primero: Aceptar En Todas Sus Partes El Acuerdo De Transacción Celebradoentre Los Apoderados De Las Partes, La Doctora Jassy Yadira Mosquera Partedemandante, Jesus Arevalo Figueroa Parte Demandada, Según Lo Expuestoen La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



27001400300220220076400	Procesos Ejecutivos	Norma Maria Mena De Pren	Javier Antonio Hinestroza Pino, Haferlyn Moreno Perea	17/07/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Interlocutorio Nro.: 1786 Primero: Reponer El Proveído 1255 De Fecha 30-05-2023 Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Segundo: Dejar Sin Efecto El Auto Interlocutorio 1255 Del 30- 05-2023.Tercero: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Se Corre Traslado De La Contestación De La Demanda A La Parte Demandante.Cuarto: Reconocer Personería Al Doctor Roberto A. Betancur Castañeda, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	------------------------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



27001400300220220018500	Procesos Ejecutivos	Seguridad Privada Ltda	Comercializadora Internacional Almacn Agrochoc S.A.	17/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1780 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso,
-------------------------	------------------------	------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023

Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 100 De Martes, 18 De Julio De 2023



				Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220014200	Procesos Ejecutivos	Yeison Amado Mosquera Mosquera		17/07/2023 Auto Inadmite - Auto No Avoca - Interlocutorio Nro. 1805 Primero: Inadmitir El Presente Proceso, Por Lo Anteriormente Expuestosegundo: Conceder Al Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Que Adolecela Demanda, So Pena De Ser Rechazada.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

620e1cd9-dcfd-4919-948c-77b6eeda3fe1